



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación inicial de la modificación del presupuesto prorrogado de 2012

En la Secretaría de la Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones la modificación del presupuesto prorrogado de 2012 para el ejercicio de 2013 de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares», aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 30 de diciembre de 2013.

La Presidenta,
María Montserrat Ibáñez Barcina